

## Actividades del Comité de Contraloría Social

- I. Solicitar la información pública relacionada con la operación de este;
- II. Vigilar que:
  - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna.
  - b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
  - c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
  - d) Se cumpla con los períodos de la entrega de los apoyos o bienes.
  - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de bienes derivados del resultado de las convocatorias participantes.
  - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal y se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
  - g) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.



**Mtro. Héctor González Picazo**

**Encargado de Rectoría**

**Dr. Jorge Leonardo Reyes Martínez**

**Responsable de Contraloría Social**

Tel. (444)8138070

Correo: [academica@uicslp.edu.mx](mailto:academica@uicslp.edu.mx)

Arista 925, Col. Tequisquiapan, S.L.P.



## Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior S247

**PRODEP**



## Contraloría Social

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

## Comité de Contraloría Social

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el:

- seguimiento,
- supervisión y,
- vigilancia

de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

## ¿Qué es PRODEP?

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el tipo superior, tiene como objetivo fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores(as) de tiempo completo de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

## Normativa aplicable

- Ley General de Desarrollo Social.
- Lineamiento para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas federales de desarrollo social.
- Guía Operativa de Contraloría Social.
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo.

## Requisitos para formar parte del Comité de Contraloría Social

- Ser beneficiario(a).
- Ser mayor de edad.
- Ser profesor(a) de tiempo completo en la IPES
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.

# ¡Participa!